



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 248-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de agosto de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 31-2025, de fecha 13 de agosto de 2025, Oficio N° 481-2025-CONCYTEC-P, de fecha 11 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, con Oficio N° 481-2025-CONCYTEC-P, de fecha 11 de agosto de 2025, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, invita a los Vicerrectores de Investigación, a participar del III Encuentro Nacional de Vicerrectores de Investigación, el cual se llevará a cabo el día miércoles 27 de agosto de 2025, en las instalaciones del Hotel Meliá Lima, ubicado en la Av. Salaverry 2599, distrito de San Isidro, Lima;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 31-2025, de fecha 13 de agosto de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Vicepresidenta de Investigación(e) de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar del III Encuentro Nacional de Vicerrectores de Investigación, el cual se llevará a cabo el día miércoles 27 de agosto de 2025, en las instalaciones del Hotel Meliá Lima, ubicado en la Av. Salaverry 2599, distrito de San Isidro, Lima;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Vicepresidenta de Investigación(e) de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar del III Encuentro Nacional de Vicerrectores de Investigación, el cual se llevará a cabo el día miércoles 27 de agosto de 2025, en las instalaciones del Hotel Meliá Lima, ubicado en la Av. Salaverry 2599, distrito de San Isidro, Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL